

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4859 Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía N.º 3451 de fecha 22 de septiembre de 2025, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Joaquín Zaplana García, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil, el día 2 de octubre de 2025.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 23 de septiembre de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.